

Actualización sobre Políticas de Inmigración y Política Exterior de los EE.UU. para Organizaciones de América Central, México y los EE.UU.

¿Cuál es la situación actual?

Enero de 2016

Escrito por Daniella Burgi-Palomino, Emma Buckhout y Lisa Haugaard

I. Introducción

Lo que sigue es una síntesis actualizada de las políticas de inmigración y política exterior de los EE.UU. que tienen impacto sobre los derechos de personas migrantes a lo largo de la región. El documento se propone ser una guía para que las organizaciones de América Central y México cuenten con información sobre las dinámicas cambiantes en los Estados Unidos y el eco que producen en la región. Se basa en la guía elaborada en julio de 2015 por el Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos, titulada “Un Momento Desafiante para la Protección de los Derechos de Personas Migrantes y los Derechos Humanos en el Triángulo Norte de América Central y a lo Largo del Recorrido de los Migrantes”, y resume los acontecimientos referidos a políticas ocurridos desde fines del 2015, a la vez que brinda información sobre posibles direcciones para los esfuerzos de incidencia a nivel regional en 2016ⁱ.

Panorama general de las cambiantes dinámicas estadounidenses

El año pasado concluyó con evidencias de una nueva escalada de la llegada de menores no acompañados y familias a la frontera entre México y los EE.UU., exacerbando el ya tenso debate político sobre inmigración en los Estados Unidosⁱⁱ. Cifras mensuales procedentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. mostraban que el número de menores y familias que cruzaron la frontera en octubre, noviembre y diciembre de 2015 era mayor que durante el mismo período en años anteriores, aunque las cifras mensuales no llegaban a los niveles máximos vistos en junio de 2014ⁱⁱⁱ.

Pese a los factores de presión y a las graves necesidades que impulsan este renovado flujo procedente de México y América Central, el entorno político acerca del tema de la inmigración en los Estados Unidos ha dado un giro hacia la retórica xenofóbica anti-inmigración, e invocaciones a incrementar el patrullaje militarizado de las fronteras para bloquear los flujos migratorios. La narrativa se ha desplazado de una posible reforma integral de la inmigración en 2013, a una visión fragmentada de proyectos de ley sobre inmigración más recientes, al punto de discutir únicamente temas de seguridad fronteriza, deportaciones, ciudades anti-asilo, proyectos de ley anti-refugiados, e incluso propuestas de eliminar el derecho de ciudadanía automática por nacimiento dentro del territorio estadounidense. Esta retórica también ha estado muy presente en los debates de las próximas elecciones presidenciales. Los candidatos presidenciales republicanos han sugerido deportar a toda la población indocumentada de los Estados Unidos, e incluso proponen eliminar algunas de las acciones ejecutivas implementadas en 2014 por el Presidente Obama^{iv}.

Los ataques terroristas perpetrados en París en noviembre de 2015 provocaron una renovada xenofobia y temor ante ataques terroristas en los Estados Unidos, tema que muchos gestores de políticas extendieron para incluir los procesos de verificación para otorgar el estatus de refugiado, y de admisión a los Estados Unidos. A poco de producirse los incidentes en París, se presentaron diversos proyectos de ley anti-inmigración enfocados en los refugiados sirios. Aunque la discusión nacional sobre inmigración estuvo dominada por temores relacionados a migrantes procedentes de aquella región, algunos gestores de políticas establecieron conexiones entre estas inquietudes y la situación de los migrantes que cruzan la frontera entre los EE.UU. y México, declarando que un aumento en la llegada de centroamericanos a la frontera de los EE.UU. y México podría llevar a que migrantes del Medio Oriente busquen igualmente ingresar a los Estados Unidos vía México. Ésta ha sido una razón más planteada para reforzar el control en la frontera^v. Miembros de la Administración Obama y muchos otros congresistas siguen reacios a ver o definir como refugiados al flujo de hombres, mujeres y menores procedentes de América Central, pese a los altos niveles de violencia de la cual huyen estas personas y, por ende, continúan negándoles la correspondiente protección. Grupos confesionales, humanitarios y de derechos para inmigrantes en los EE.UU., así como algunos miembros del Congreso, están trabajando arduamente para oponerse a este contragolpe xenófobo, y plantear en cambio una defensa basada en los antecedentes históricos y los valores estadounidenses de acoger a los migrantes y refugiados en busca de protección – tal esfuerzo, sin embargo, se presenta como un reto.

En términos de iniciativas de política exterior para abordar la migración, el Plan Alianza para la Prosperidad a implementarse conjuntamente con los países del Triángulo Norte sigue siendo reconocido como la principal solución para atender las causas que originan la migración procedente de América Central. En diciembre, el Congreso aprobó la asignación de US\$ 750 millones en asistencia para el año fiscal 2016 hacia América Central y específicamente para ayudar a Guatemala, El Salvador y Honduras a abordar la violencia, la falta de oportunidades y una frágil gobernabilidad que impulsan la migración procedente de esta región. Esta asistencia incluía condiciones tanto positivas en materia de derechos humanos y anti-corrupción que ofrecerán una importante oportunidad de incidencia para organizaciones de la sociedad civil, como negativas referidas al patrullaje migratorio. Del lado mexicano, las autoridades estadounidenses continúan agradeciendo públicamente al gobierno de México por su apoyo para impedir el flujo migratorio a lo largo de la frontera sur de los EE.UU., y reiteran su compromiso con la Iniciativa Mérida para luchar conjuntamente contra el crimen organizado y la violencia.

Las positivas acciones ejecutivas de la Administración Obama sobre el tema de inmigración, que podrían afectar a migrantes que llegaron a los EE.UU. antes del 1 de enero de 2014, permanecen bloqueadas por los tribunales. El 19 de enero de 2016, la Corte Suprema de los EE.UU. anunció que aplicará su jurisdicción sobre el caso en contra de estas acciones ejecutivas, aunque la fecha exacta para esto sigue por definirse. Pero en medio de las fiestas de fin de año del 2015, el diario *The Washington Post* filtró noticias sobre redadas planeadas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) dirigidas contra adultos y menores que habían sido detenidos después de mayo de 2014 y sobre quienes pendían órdenes de deportación emitidas por jueces que ven casos de inmigración. El 2 de enero de 2016, agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) del DHS empezaron las

redadas, tomando en custodia a 121 personas en los estados de Georgia, Carolina del Norte y Texas, y sembrando el temor en las comunidades de inmigrantes a lo largo de los Estados Unidos. El Secretario Jeh C. Johnson indicó que las redadas contra familias y menores estaban alineadas con las prioridades de aplicación de la ley sobre inmigración descritas en un memorándum del DHS fechado en noviembre de 2014, y afirmó que tales operaciones de patrullaje “continuarán ocurriendo según se requieran”^{vi}.

Mientras tanto, la Administración Obama continúa enfatizando que las acciones de patrullaje sólo se orientarán a criminales contra quienes pese una sentencia, y quienes hayan cruzado la frontera recientemente, no familias^{vii}. En momentos en que se redacta este documento, 146 miembros demócratas del Congreso de los EE.UU., el comité editorial del diario *The New York Times*, los candidatos presidenciales demócratas Bernie Sanders y Hillary Clinton, así como muchos grupos religiosos, organizaciones que trabajan a favor de los derechos de los migrantes, y defensores humanitarios, ya habían expresado inquietudes y fuertes críticas sobre cómo se estaban llevando a cabo las redadas, e invocaban a poner fin a su aplicación mediante petitorios, cartas conjuntas y declaraciones^{viii}.

Los reportes iniciales de las experiencias de estas familias en el Centro Residencial Familiar del Sur de Texas, ubicado en Dilley, en dicho estado, resaltan las condiciones en general que continúa padeciendo la población de migrantes procedentes de América Central y México en estos centros para detención de familias, incluyendo la falta de acceso a asesoría legal y atención física o psicológica adecuada. Pese a decisiones judiciales que prohíben la detención de menores^{ix}, permanecen abiertos en Texas los tres centros para detención de familias establecidos en respuesta a la escalada de menores migrantes no acompañados. El DHS ha declarado que los centros de detención están siendo transformados para procesar a familias y menores de la manera más célere posible, pero grupos locales han planteado inquietudes sobre las discrepancias entre estas declaraciones y la realidad existente en los centros. A inicios de diciembre, en reacción al incremento de la llegada de menores entre septiembre y noviembre, funcionarios del DHS anunciaron planes para abrir dos albergues adicionales en Texas y California^x.

La migración procedente de México y América Central continuará jugando un importante papel en las políticas migratorias y en la política exterior de los EE.UU. durante el próximo año electoral. Es más importante que nunca que las organizaciones de la sociedad civil en los EE.UU. y en la región continúen fortaleciendo mecanismos de colaboración, documenten el impacto de las políticas estadounidenses sobre violaciones a los derechos de personas migrantes, y compartan información sobre las condiciones que enfrentan los migrantes en México y América Central, así como sobre las respuestas a nivel nacional ante las políticas estadounidenses para abordar la migración regional.

II. Políticas de Inmigración de los EE.UU.

Acciones Ejecutivas sobre Inmigración

Debido al incremento de sentimientos anti-migratorios en los Estados Unidos, las acciones ejecutivas emprendidas por el Presidente Obama en 2014 también se convirtieron en blanco de ataques durante el último año, y su expansión y plena implementación para el 2016 siguen siendo inciertas, puesto que está pendiente decisión por parte de la Corte Suprema de los EE.UU.

Texas y otros 25 estados han planteado un proceso judicial, *United States v. Texas*, contra la Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales (DAPA) y la expansión de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), argumentando que padecerían perjuicios económicos por tener que brindar servicios de educación, licencias para conducir, y otros servicios para los beneficiarios de DAPA/DACA. Justo antes del lanzamiento de los nuevos programas en febrero de 2015, un juez en Texas dictó sentencia en favor de los estados, suspendiendo la expansión de la asistencia. El caso pasó entonces al Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito donde permaneció hasta el mes de noviembre, pese al acuerdo de llevar un proceso célere y de que los argumentos orales concluyeron en julio.

Para desazón de los defensores de personas migrantes, el 9 de noviembre de 2015, el Tribunal de Apelación del Quinto Circuito en Nueva Orleans sentenció en contra de la Administración Obama y la expansión de DACA y DAPA por dos votos contra uno. Los jueces que tomaron partido contra las acciones ejecutivas concluyeron que la legislación existente sobre inmigración “no permite en absoluto la reclasificación de millones de extranjeros ilegales para considerarlos legalmente presentes y, por lo tanto, volverlos ya elegibles para una serie de beneficios federales y estatales, incluyendo la autorización para trabajar”^{xi}. Esta decisión se esperaba basada en una decisión anterior en mayo de no colocar en suspenso la sentencia de la corte de menor instancia; sin embargo, pese al acuerdo de someterse a una apelación “expedita”, el tribunal demoró más de cuatro meses en emitir una decisión.

La Administración Obama, vía el Departamento de Justicia, ha declarado que sigue comprometida con dar los pasos necesarios para resolver lo más rápidamente posible el litigio sobre inmigración, y ha dicho que está en desacuerdo con el dictamen adverso del Quinto Circuito. La apelación del Departamento de Justicia en busca de una reconsideración de la Corte Suprema, fue presentada el 20 de noviembre de 2015. El 1 de diciembre de 2015, la Corte Suprema de los EE.UU. denegó la extensión solicitada por Texas para responder a la apelación. Finalmente, el 19 de enero de 2016, la Corte Suprema anunció que asumiría el caso, *United States v. Texas* en algún momento durante su período actual, el cual termina hacia fines de junio de 2016^{xii}. Si ello ocurre, sería posible que las agencias de inmigración implementen la DAPA y expandan la DACA antes de que el actual gobierno termine sus funciones.

Implicancias

La decisión del Tribunal del Quinto Circuito significa que la expansión de DACA y la implementación de DAPA siguen bloqueadas, aunque sigue en efecto el programa DACA original. Siguen en marcha las renovaciones de solicitudes de DACA procesadas durante la primera fase del programa, y se anima a aquellos jóvenes elegibles según los requisitos originales a continuar postulando al programa. Más de 681,000 personas se han beneficiado de DACA hasta diciembre de 2015^{xiii}.

A pesar de que la fecha exacta de la revisión del caso sobre las acciones ejecutivas en la Corte Suprema sigue por definirse, se espera que la Corte lo analice a finales de abril y que profiera una sentencia antes de julio. Tanto los defensores de los derechos de los migrantes en EE.UU. como funcionarios de la Casa Blanca se mantienen optimistas y esperan una resolución favorable y a tiempo por parte de la Corte. Después del comunicado del 19 de enero, la portavoz de la Casa Blanca, Brandi Hoffine dijo, “Tenemos confianza que la legitimidad de las acciones ejecutivas se confirmará”^{xiv}. Si esto sucede, sería posible que las instancias inmigratorias implementen DAPA y amplíen DACA antes del cambio de gobierno. La implementación de las acciones ejecutivas del Presidente Obama será un paso importante para proteger a las familias y para mejorar el fracturado sistema inmigratorio de los EE.UU. Sin embargo, las acciones diferidas no son la única solución.

Los defensores de los migrantes en los EE.UU. siguen optimistas y están exigiendo al Presidente Obama a hacer todo lo que esté a su alcance para asegurarse que sus acciones ejecutivas se cumplan dentro de su periodo presidencial. Uno de los mayores retos en términos de incidencia consiste en alentar a la Administración Obama a defender sus acciones ejecutivas, al mismo tiempo que preservar la protección para los migrantes que ingresan al país y los refugiados que tratan de escapar de la violencia. Las familias y los niños que continúan llegando a la frontera EE.UU.-México huyendo de la prevalente violencia y pobreza en Centroamérica y México no calificarían para recibir protección bajo estas acciones y, de hecho, varias de ellos ya se han vuelto objeto de las redadas que DHS empezó a implementar a comienzos de 2016.

Los grupos de sociedad civil deben recordar que, en ausencia de una reforma migratoria integral, se debe exigir conjuntamente al gobierno tanto la implementación de protecciones legales para inmigrantes en el territorio estadounidense, como el reconocimiento de las necesidades de protección de migrantes que huyen de la violencia. Como parte de la demanda de un paquete integral de protección para los migrantes de la región, alrededor de 270 organizaciones estadounidenses, así como 146 miembros de la Cámara de Representantes de EE.UU. y 22 senadores, recientemente hicieron un llamado para la implementación del estatus de protección temporal (TPS) para los migrantes del Triángulo Norte^{xv}. Es muy importante que las organizaciones de EE.UU., Centroamérica y México sigúan haciendo un llamado para la implementación de políticas complementarias que respondan a las necesidades de protección de los migrantes de la región, denuncien el retraso en la implementación de acciones ejecutivas que podrían traer alivio a millones de inmigrantes indocumentados y condenen prácticas inhumanas como las redadas de DHS.

Diálogo entre la Sociedad Civil y la Agencia de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) del Departamento de Seguridad Nacional respecto al Tratamiento de Personas Migrantes en los Estados Unidos

Parcialmente como resultado de los tres últimos años de diálogo entre las ONG y la CBP, la dirección de la agencia ha emitido diversas nuevas políticas y protocolos durante los últimos meses. Sin embargo, pese a estos pasos positivos, la CBP aún enfrenta cientos de acusaciones por una serie de abusos y por 40 muertes como resultado del uso de fuerza letal, 14 de las cuales involucran a ciudadanos de los EE.UU., entre los años 2010 y 2015^{xvi}. Las ONG continúan enfatizando la necesidad de obtener justicia en estos casos, así como de mejorar el monitoreo de la agencia en general. Pese a la falta de transparencia, la CBP sigue incrementando sus acciones de seguridad fronteriza y sostiene que mantendrá tales esfuerzos mientras persistan los actuales niveles de migración^{xvii}. Hacia enero de 2016, la CBP incrementó su presencia en cuanto a la Patrulla Fronteriza en áreas de alto tráfico a lo largo de la frontera, como el borde de Texas, e implementó tecnologías de vigilancia adicionales. Los defensores de los migrantes continuarán monitoreando el impacto de las nuevas acciones de seguridad fronteriza de la CBP respecto a los derechos de los migrantes, sobre todo en áreas de alto tráfico.

Dado este contexto, las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de migrantes procedentes de México y América Central pueden trabajar con las ONG para cerciorarse que todos los casos de abuso perpetrados por la CBP, ya sea durante la captura, detención, traslado o retorno de los migrantes, sean adecuadamente documentados y reportados a las oficinas pertinentes del DHS. Las ONG también pueden solicitar participar directamente en el diálogo con divisiones de la CBP, o compartir sus inquietudes con sus pares en los EE.UU para plantearlas en reuniones periódicas y solicitar seguimiento de los temas.

Estándares Nacionales sobre Traslado, Custodia, Detención y Registro (TEDS)

El 5 de octubre de 2015, la CBP anunció la emisión de sus Estándares Nacionales sobre Traslado, Custodia, Detención y Registro (TEDS), el primer intento de dotar a toda la agencia de protocolos que brinden los requerimientos mínimos para la interacción de sus empleados con personas migrantes detenidas^{xviii}. Estos protocolos establecen lineamientos para los procesos de trasladar a migrantes detenidos desde las celdas de reclusión hasta los centros de detención, para llevar a cabo requisas e inspecciones a las personas y para devolver sus pertenencias personales, las condiciones de las personas migrantes mientras se encuentran en detención, incluyendo el acceso a alimentación, instalaciones para que los jóvenes pasen la noche, tratamiento médico, y la práctica recomendada de no separar a las unidades familiares.

Aunque los estándares incluían algunos aspectos positivos como un enfoque en poblaciones en condiciones de riesgo, siguen careciendo de disposiciones satisfactorias para una cabal fiscalización y supervisión de la implementación de estos procedimientos por parte de la agencia. Los defensores de los migrantes en los Estados Unidos y a lo largo de la frontera deben continuar tratando de influenciar la implementación de los TEDS y asegurándose de la inclusión de mecanismos de supervisión y otras mejoras a los estándares en sus recomendaciones a la CBP. Ello no obstante, en la actualidad los TEDS

constituyen una oportunidad concreta y por escrito para que los grupos comparen la realidad que viven los migrantes al ser transferidos, escoltados, detenidos e inspeccionados, con los lineamientos establecidos por las políticas.

Cámaras Instaladas en el Cuerpo y Nuevas Tecnologías

El 12 de noviembre de 2015, la CBP anunció su decisión de retrasar la implementación del sistema de cámaras instaladas en el cuerpo, así como de continuar explorando y probando la integración de nuevas tecnologías en diversos puntos de sus operaciones^{xix}. Con fecha tan anterior como julio de 2014, la CBP había establecido un grupo de trabajo compuesto por representantes de las oficinas de la CBP y diversas instancias dentro del Departamento de Seguridad Nacional para evaluar la factibilidad de incorporar la tecnología de cámaras instaladas en el cuerpo de sus agentes a las operaciones de aplicación de la ley de la CBP. Tras probar diversas cámaras y tecnologías durante doce meses, este grupo de trabajo declaró en su informe que necesitaba realizar evaluaciones de nuevas tecnologías y continuar explorando su factibilidad para los entornos de trabajo de la CBP. Desde dicho anuncio, los defensores de los migrantes han continuado exigiendo la implementación de estas cámaras e invocando a la CBP a tomar una decisión respecto a las tecnologías que emplearán.

El uso de cámaras instaladas en el cuerpo de los agentes ha sido recomendado por el Presidente Obama como un mecanismo para fortalecer la confianza y colaboración entre diversas entidades de las fuerzas del orden y las comunidades. LAWG y otros grupos estadounidenses de la sociedad civil han emitido críticas a la decisión de la CBP de retrasar esta implementación, y continuarán alentando a la agencia a incorporar cámaras instaladas en el cuerpo de sus agentes durante las operaciones de la agencia. En la medida en que la CBP es la agencia más grande de las fuerzas del orden en el país que presenta una serie de incidentes sobre abuso y uso excesivo de fuerza, la implementación de cámaras instaladas en el cuerpo de los agentes sería un importante mecanismo de monitoreo y transparencia a adoptar por parte de la agencia.

Los grupos de la sociedad civil en los Estados Unidos y a lo largo de la frontera deben demostrar la urgente necesidad de que la CBP adopte el sistema de cámaras instaladas en el cuerpo de los agentes, manteniendo el monitoreo de los abusos perpetrados por agentes de la Patrulla Fronteriza contra personas migrantes en el terreno.

Sitio Web en Español

Desde el 2 de diciembre de 2015, la CBP cuenta con un servicio de apoyo a través de un sitio web en español, albergado en el centro de información de la agencia (<https://helpspanish.cbp.gov/>). Según la CBP, el sitio web se propone ser “un recurso para que el público formule preguntas, envíe recomendaciones, registre quejas y ofrezca halagos correspondientes a experiencias de viajes, inmigración y comercio internacional” dentro del ámbito de su misión. Las personas pueden formular preguntas o quejas en español, dirigidas a Funcionarios de Información Pública de la CBP. Los números para llamadas sin costo (877-CBP-5511) o de costo reducido (202-325-8000) del CBP ahora cuentan con la opción para hablar también con un agente en español. Sin embargo, en la fecha de inicio de

operaciones, las ONG habían señalado que el servicio requiere algunos ajustes adicionales para asegurarse que opere de manera satisfactoria.

Organizaciones de la sociedad civil en México y América Central deben continuar monitoreando el desempeño de este sitio web, compartirlo con personas migrantes que han experimentado abusos en los Estados Unidos, y reportar cualquier problema que experimenten con la accesibilidad del sitio web.

III. Política Exterior de los EE.UU. Relevante a la Migración en la Región

Cooperación de los EE.UU. con México en Materia de Migración, Derechos Humanos

En octubre de 2015, el Departamento de Estado de los EE.UU. hizo pública su decisión de retener US\$ 5 millones, equivalente al 15% de la asistencia de los EE.UU. a las fuerzas armadas y policiales a través de la Iniciativa Mérida en México, debido al incumplimiento de México respecto a requisitos de derechos humanos por parte del Congreso de los EE.UU. El Departamento de Estado tomó esta inusual decisión dado que no pudo confirmar y reportar al Congreso de los EE.UU. que México había cumplido plenamente todos los criterios contenidos en la legislación del Año Fiscal 2015 que corresponden a la asistencia hacia este país. Éste fue un paso importante y largamente esperado por los defensores de los migrantes en tanto finalmente muestra mayor interés por parte del Departamento de Estado de los EE.UU. por hacer que México cumpla con su responsabilidad de demostrar avances en abordar una serie de violaciones masivas contra los derechos humanos. Será importante que grupos de la sociedad civil en México y los Estados Unidos se basen en este reconocimiento y se aseguren que cualquier medida tomada por el gobierno mexicano para abordar violaciones contra los derechos de las personas a partir de esta decisión, sean cuidadosamente comparados con la documentación de los abusos en el terreno, recogida por organizaciones de la sociedad civil.

Como mecanismo de colaboración de larga data entre los EE.UU. y México, el financiamiento de la Iniciativa Mérida ha brindado desde hace tiempo recursos para incrementar la seguridad a lo largo de la frontera de México con Guatemala y Belice. Sin embargo, desde la escalada de menores no acompañados procedentes de América Central en 2014, el tercer pilar de la Iniciativa, la “creación de una estructura de frontera para el siglo XXI”, se ha expandido crecientemente más allá del enfoque en la frontera entre los EE.UU. y México, para incluir un énfasis en el reforzamiento de la frontera sur de México. En 2015, el Congreso asignó hasta US\$ 79 millones a través de la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley (INL) a un fondo ya existente de US\$ 86 millones incluido en la Iniciativa Mérida para reforzamiento de la frontera sur de México^{xx}.

Pese al aumento documentado de las violaciones a los derechos de personas migrantes como resultado del incremento del patrullaje migratorio por parte de México, el gobierno de los EE.UU. ha continuado esencialmente agradeciendo en público a sus pares mexicanos por el manejo de los flujos migratorios en su país, y ha reiterado su compromiso a cooperar con México en su frontera sur. A mediados de

diciembre de 2015, el Secretario de Estado John Kerry agradeció a la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Claudia Ruiz Massieu, por la cooperación y ayuda de su país al poner en orden la migración en vista del reto que representaron los migrantes menores no acompañados durante el último año^{xxi}. Más aún, a inicios de enero de 2016, el Secretario de Seguridad Nacional Johnson confirmó la expansión de la cooperación con México para manejar la migración de personas indocumentadas a través de la frontera entre los EE.UU. y México, apoyar los esfuerzos desplegados por México en su frontera sur, y cerrar el paso a los grupos criminales y redes ilegales de apoyo que explotan a migrantes vulnerables^{xxii}. Sin reconocer los abusos perpetrados por las autoridades migratorias mexicanas contra personas migrantes procedentes de América Central, en el curso del redoblado patrullaje fronterizo, el Senador Thomas Carper, presidente del Comité de Seguridad Nacional y Asuntos del Gobierno, resaltó en diciembre de 2015 que la estrategia de Mexico para su frontera sur está teniendo impacto en reducir los flujos migratorios^{xxiii}.

Defensores de derechos humanos y agentes humanitarios en los EE.UU. y México sostienen que estas declaraciones demuestran una negación de las modalidades abusivas y corruptas que México viene implementando en su patrullaje migratorio, mediante la cada vez mayor detención de personas migrantes, incumpliendo con proporcionarles la oportunidad de acceder al asilo, y deportando a más migrantes a América Central que los Estados Unidos. Estas declaraciones reflejan también un respaldo retórico y financiero indirectos al gobierno mexicano para continuar cometiendo violaciones de derechos humanos contra personas migrantes.

En un acontecimiento positivo e insólito, 49 miembros del Congreso de los EE.UU. expresaron preocupación respecto a la vulnerabilidad de personas migrantes en México en una carta enviada al Presidente Obama en octubre de 2015^{xxiv}. Su respaldo e interés en el tema ofrece esperanzas para el re-direccionamiento del apoyo estadounidense para reforzar las agencias encargadas de administrar el derecho a asilo y las migraciones en México, librándolas de la corrupción interna, reforzando su compromiso con los derechos humanos y demostrando su cumplimiento con la legislación mexicana sobre migraciones.

Para los grupos de la sociedad civil en los Estados Unidos, México y América Central, será crucial trabajar en conjunto para seguir documentando violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes, incluyendo la falta de acceso al asilo, el incremento de las detenciones y la deportación de migrantes procedentes de América Central. También es necesaria la colaboración para educar a los gestores de políticas públicas en EE.UU. y México sobre el contexto que empuja la migración desde Centroamérica y sobre el negativo impacto sobre los derechos de los migrantes que tiene el escalamiento del patrullaje por parte de las autoridades migratorias mexicanas. Se debe formular una exhortación conjunta a México para que cumpla estándares internacionales y regionales para la protección de los derechos de personas migrantes.

Respuestas de los EE.UU. hacia Menores y Familias Procedentes de América Central

Campaña de Mensajes Públicos

En enero, el DHS y el Departamento de Estado reiteraron un compromiso para expandir la campaña existente de mensajes públicos en América Central, México y los Estados Unidos, orientados a educar a las personas que están considerando dirigirse hacia el norte, así como a sus familiares en el exterior, sobre los riesgos del trayecto^{xxv}. La campaña resaltaría también recientes operaciones de patrullaje realizadas, como las redadas. Desde hace un tiempo, los defensores de las personas migrantes han criticado la efectividad de estas campañas de mensajes públicos. Los defensores deberán seguir invocando el reconocimiento de las protecciones requeridas por las personas migrantes que huyen de la violencia en países del Triángulo Norte, y formular recomendaciones sobre un uso más efectivos de los fondos que la expansión de iniciativas de disuasión como estas campañas.

Programas para Procesamiento de Refugiados Menores de Edad de América Central

El “programa para procesamiento de refugiados en el país” llamado Menores Refugiados/En Libertad Condicional de América Central (CAM), implementado por la Administración Obama en noviembre de 2014, ha tenido durante el año pasado un impacto absolutamente insignificante que los defensores de personas migrantes habían predicho al momento de su lanzamiento.

Bajo este programa, hasta el 5 de diciembre de 2015, habían recibido autorización para viajar legalmente a los EE.UU. los primeros seis menores, y otros 90 habían sido supuestamente entrevistados^{xxvi}. Los seis menores autorizados a viajar provenían de El Salvador. En noviembre, funcionarios de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado dijeron que se estaban preparando para entrevistar a aproximadamente 530 menores durante los siguientes meses, para una posible reubicación en los Estados Unidos^{xxvii}. Refiriéndose al lento ritmo inicial del programa, Simon Henshaw, sub-secretario asistente principal de la Agencia de Población, Refugiados y Migración, lo achacó al hecho de que la mayoría de las solicitudes se presentaron recién durante los últimos meses del año. A fines de diciembre de 2015, el programa había recibido un total de 6,663 solicitudes de asilo; 5,797 provenían de El Salvador, 733 de Honduras y 133 de Guatemala^{xxviii}.

Respecto al futuro del programa CAM, el Secretario Johnson declaró en enero que el DHS trataría de expandir el acceso al mismo en la región y desarrollar más alternativas legales a los peligrosos trayectos que emprenden los migrantes^{xxix}.

Los defensores de personas migrantes se muestran preocupados por las reducidas dimensiones de este programa en comparación con la necesidad de asilo para menores en situación de riesgo, y advierten que aunque la reducida escala del programa puede producir resultados positivos para algunas familias, ello significa poco en relación al problema en su conjunto. Mientras tanto, el programa CAM no brinda protección para menores durante el proceso de postulación en el país, el cual puede tomar varios meses. Por ende, postular al programa puede no ser factible para muchos casos de menores que requieren urgente protección contra las pandillas y otros actores en su propio país, lo cual podría asimismo reflejarse en el relativamente bajo número de solicitudes recibidas a la fecha. Las

organizaciones de la sociedad civil deben documentar los impactos de la actual implementación del programa sobre la seguridad de menores y familias que buscan postular al programa en los EE.UU. y América Central, publicar declaraciones que denuncien el ritmo en que ha venido funcionando el programa, y difundir recomendaciones sobre cómo podría mejorar este mecanismo.

Expansión del Programa de Procesamiento de Refugiados hacia América Central

Partiendo de la base del programa CAM para menores, el Secretario Johnson anunció en enero de 2016 que el DHS y el Departamento de Estado vienen desarrollando nuevos mecanismos para procesar y tamizar examinar a refugiados centroamericanos en la región.

El 13 de enero de 2016, el Secretario de Estado John Kerry confirmó la expansión de un programa de reasentamiento de refugiados que se llevaría a cabo con la colaboración de ACNUR para ofrecer a familias y adultos de Honduras, El Salvador y Guatemala “una alternativa segura y legal al viaje peligroso que muchos actualmente están tentados a comenzar” y para reasentar a los refugiados en la región^{xxx}. Actualmente no existe más información acerca de la implementación futura del programa, o sobre cuáles serían los países en donde se reasentarían los solicitantes de asilo en centros de procesamiento temporal.

A la luz del reciente anuncio del Secretario Kerry sobre la implementación de un nuevo programa de procesamiento de refugiados que parece reconocer las necesidades de protección de las personas en la región centroamericana, es imperativo que las organizaciones de sociedad civil: i) trabajen juntas para asegurar el intercambio de información en torno a la ejecución del programa; ii) proporcionen recomendaciones sobre las garantías de seguridad que las personas requieren mientras esperan a que se les conceda el estatus de refugiado, ya sea a través del procesamiento en el o en los centros de procesamiento temporales en países cercanos; y iii) enfatizan que el anuncio del nuevo programa no reemplazará la aplicación de la ley de inmigración y la falta de acceso a asilo que las personas migrantes siguen viviendo en México, en la frontera entre Estados Unidos y México y en Estados Unidos.

Paquete de Asistencia de los EE.UU. para América Central

En diciembre de 2015, el Congreso de los EE.UU aprobó hasta US\$ 750 millones en asistencia para América Central como parte del proyecto de ley de fin de año conocido como el “ómnibus”. Dicha ayuda para el año fiscal 2016 corresponde a “asistencia a países en América Central para implementar la Estrategia de los Estados Unidos para el Compromiso en América Central en apoyo del Plan de la Alianza para la Prosperidad en el Triángulo Norte de América Central”. El paquete de asistencia se propone “abordar los factores clave en estos países que contribuyen a la migración de menores no acompañados e indocumentados hacia los Estados Unidos”^{xxxi}.

Ha habido cierta controversia respecto a este paquete. Los líderes republicanos en la Cámara de Representantes se mostraban renuentes a dedicar fondos para programas sociales en América Central que aborden las causas que originan la migración, prefiriendo enfocarse en el tema de la seguridad. La versión del paquete proveniente de la Cámara se enfocaba más estrechamente en el tema de seguridad

y reforzamiento de fronteras, y no incrementaba el gasto en la medida solicitada por la Administración Obama.

Defensores de los derechos humanos y agentes humanitarios en los EE.UU. y América Central se mostraban preocupados, por un lado, de que el Plan de Alianza para la Prosperidad elaborado por los gobiernos de Honduras, Guatemala y el Salvador estuviera más enfocado en proyectos de infraestructura a gran escala preparados sin consultas con la sociedad civil, y que tenían más probabilidades de incrementar el desplazamiento, que en abordar las causas que originan la migración. Les preocupaba que el paquete propuesto por el gobierno no incluyese mecanismos de protección para personas migrantes, incluyendo un mayor financiamiento para la ACNUR. También criticaban a la Administración por falta de transparencia en relación a programas, y por la ausencia de mecanismos de consulta con organizaciones de la sociedad civil en América Central. De manera más general, estaban renuentes a urgir a los Estados Unidos a proporcionar asistencia significativa particularmente a los gobiernos de Guatemala y Honduras, debido a los escándalos de una masiva corrupción y graves inquietudes referidas a los derechos humanos.

El paquete final incluye algunos elementos positivos propuestos por organizaciones de la sociedad civil. Comprende condiciones inusualmente severas sobre temas de derechos humanos y corrupción, vinculadas al 50 por ciento de la asistencia para los gobiernos centrales de El Salvador, Guatemala y Honduras. El Departamento de Estado debe certificar en un informe presentado a más tardar el 30 de septiembre de 2016 que los gobiernos están realizando suficientes avances en cuanto a medidas de derechos humanos y anti-corrupción (*consultar Recuadro 1*), o parte de esta asistencia puede ser retenida.

Recuadro 1^{xxxii}

Condiciones de Derechos Humanos y Anti-Corrupción sobre la Asistencia a América Central

Sección 7045

(3) ASISTENCIA PARA LOS GOBIERNOS CENTRALES DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS.— De los fondos designados según el párrafo (1) que están disponibles para financiar la asistencia a los gobiernos centrales de El Salvador, Guatemala y Honduras, los siguientes montos se retendrán de su destino obligado y sólo se podrá disponer de ellos de acuerdo a lo que se señala a continuación:

(B) Un 50 por ciento adicional puede ser puesto a disposición sólo después que el Secretario de Estado certifique y reporte ante los comités pertinentes del Congreso que dichos gobiernos están dando pasos efectivos para—

- (i) establecer una entidad autónoma y públicamente fiscalizable para brindar supervisión al Plan;
- (ii) combatir la corrupción, incluyendo la investigación y procesamiento judicial de funcionarios de gobierno de quien supuestamente se tenga información creíble sobre participación en actos de corrupción;
- (iii) implementar reformas, políticas y programas para mejorar la transparencia y fortalecer las instituciones públicas, incluyendo incrementar la capacidad e independencia del poder judicial y la Procuraduría General;

- (iv) establecer e implementar políticas de modo que las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil (incluyendo grupos indígenas y otros que sean marginalizados) y gobiernos locales- sean consultados sobre el diseño, y participen en la implementación y evaluación de actividades del Plan que afecten a dichas comunidades, organizaciones y gobiernos;
- (v) combatir las actividades de bandas criminales, traficantes de drogas y del crimen organizado;
- (vi) investigar y procesar en el sistema de justicia civil a miembros de las fuerzas militares y policiales de quienes se crea que han violado los derechos humanos, y garantizar que las fuerzas militares y policiales estén cooperando en tales casos;
- (vii) cooperar con las comisiones contra la impunidad, según sea pertinente, y con las entidades regionales de derechos humanos;
- (viii) apoyar programas para reducir la pobreza, crear empleos y promover el crecimiento económico equitativo en áreas de donde proviene gran número de migrantes;
- (ix) establecer e implementar un plan para crear una fuerza policial civil profesional y fiscalizable, y limitar el papel de las fuerzas armadas en funciones de patrullaje policial interno;
- (x) proteger el derecho de los partidos políticos de oposición, periodistas, sindicalistas, defensores de los derechos humanos, y otros activistas de la sociedad civil a operar sin interferencias;
- (xi) incrementar los ingresos del gobierno, incluyendo la implementación de reformas tributarias y el fortalecimiento de agencias de aduanas; y
- (xii) resolver disputas comerciales, incluyendo la confiscación de bienes inmuebles, entre los Estados Unidos y dicho gobierno.

(4) SUSPENSIÓN DE LA ASISTENCIA Y RECONSIDERACIÓN PERIÓDICA. —

(A) El Secretario de Estado reconsiderará periódicamente el avance de cada uno de los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras en cuanto al cumplimiento de los requisitos correspondientes a los párrafos (3)(A) y (3)(B) y presentará, a más tardar el 30 de setiembre de 2016, un informe evaluando tal avance ante los comités pertinentes en el Congreso: *Se Dispone*, Que si el Secretario determina que un gobierno central no ha realizado suficientes avances, el Secretario suspenderá, en todo o en parte, la asistencia a tal gobierno para programas financiados con tal requerimiento, y notificará a dichos comités por escrito sobre dicha acción: *Se Dispone Además*, Que el Secretario puede reanudar el financiamiento para tales programas sólo después de certificar ante tales comités que se han tomado las medidas correctivas.

(B) El Secretario de Estado, luego de producido un cambio del gobierno nacional en El Salvador, Guatemala u Honduras, determinará y reportará ante los comités pertinentes del Congreso que cualquier nuevo gobierno se ha comprometido a tomar los pasos necesarios para cumplir los requerimientos contenidos en los párrafos (3)(A) y (3)(B): *Se Dispone*, Que si el Secretario no puede establecer tal determinación de manera oportuna, se suspenderá la asistencia disponible como parte de esta sub-sección para tal gobierno central, en todo o en parte, hasta el momento en que tal determinación y reporte respectivos se realicen.

Aunque resulta improbable que el Departamento de Estado opte por retener la asistencia, los defensores de los derechos humanos han encontrado útiles en otros casos condiciones como éstas vinculadas a derechos humanos. Por ejemplo, defensores estadounidenses que trabajan con colegas en

Colombia y México han encontrado que este tipo de condiciones pueden ayudar a impulsar al Departamento de Estado a enfocarse en temas específicos de derechos humanos, y ello puede dar como resultado avances en materia de derechos humanos.

Otro elemento positivo consiste en que el paquete de asistencia, según el informe del comité de asignaciones del Congreso, "no incluye fondos para asistencia mediante transferencia de fondos ni para grandes proyectos de infraestructura. Se espera que, si fueran apoyados como parte del Plan, tales proyectos serían financiados por El Salvador, Guatemala, Honduras y otros agentes donantes, incluyendo bancos internacionales de desarrollo"^{xxxiii}. En consecuencia, los defensores preocupados por estos grandes proyectos de infraestructura deben enfocarse principalmente en los gobiernos de América Central, y en el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, aunque sería prudente continuar monitoreando el paquete de asistencia de los EE.UU.

El paquete de asistencia incluirá US\$ 299 millones disponibles a través de USAID en programas de asistencia al desarrollo para ayudar a jóvenes en situación de riesgo, financiar programas comunitarios anti-violencia, ayuda para áreas rurales afectadas por la sequía y la plaga del café, y otros programas. Un total de US\$ 183.5 millones provienen de Fondos de Apoyo Económico para seguridad regional, "oportunidad económica" y "gobernabilidad y prosperidad", pero los Fondos de Apoyo Económico constituyen una categoría demasiado amplia y vaga, y los defensores requieren más información para entender lo que finalmente se financiará con este dinero. El paquete de asistencia también incluye US\$ 222 millones accesibles vía la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley. Tal financiamiento usualmente se enfoca en fortalecer las fuerzas del orden, acciones antidrogas y mejoramiento de los sistemas judiciales, y también puede incluir el patrullaje de fronteras.

El paquete designa US\$ 7 millones en financiamiento para la CICIG en Guatemala, así como financiamiento para comisiones similares si éstas se establecen en Honduras y El Salvador, aunque para recibir tal financiamiento las "comisiones deben contar con independencia investigativa y procesal, y sus facultades deben ser comparables a las de la CICIG".

El paquete de US\$ 750 millones incluye también más de US\$ 29 millones en entrenamiento militar para las fuerzas centroamericanas vía el Programa de Financiamiento a Fuerzas Armadas Extranjeras y de Educación y Entrenamiento para Fuerzas Armadas Internacionales. Sin embargo, el Comando Sur de los EE.UU. solicitó financiamiento adicional directamente al Congreso, aseverando que la Administración Obama no había incluido suficientes fondos para fines militares y, para consternación de los defensores de los derechos humanos, el Congreso incluyó US\$ 66 millones (un incremento de US\$ 30 millones sobre el monto solicitado por el gobierno de Obama) para la asistencia militar, antidrogas y patrullaje de fronteras para América Central en una ley diferente, el proyecto de ley de defensa.

Finalmente, el paquete de asistencia incluye condiciones sumamente negativas que alientan el endurecimiento de la seguridad fronteriza en América Central y México, similares a las incluidas el año pasado (*consultar Recuadro 2*).

Recuadro 2^{xxxiv}**Seguridad en la Frontera/Condiciones Referentes a la Migración Vinculadas a la Asistencia para América Central**

(3) ASISTENCIA PARA LOS GOBIERNOS CENTRALES DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS.—

De los fondos designados según el párrafo (1) que están disponibles para financiar la asistencia a los gobiernos centrales de El Salvador, Guatemala y Honduras, los siguientes montos se retendrán de su destino obligado y sólo se podrá disponer de ellos de acuerdo a lo que se señala a continuación:

(A) Un 25 por ciento puede ser puesto a disposición sólo después que el Secretario de Estado certifique y reporte ante los comités pertinentes del Congreso que dicho gobierno está dando pasos efectivos para—

(i) informar a sus ciudadanos sobre los peligros del trayecto hacia la frontera sur-occidental de los Estados Unidos;

(ii) combatir el contrabando y tráfico de personas;

(iii) mejorar la seguridad de fronteras; y

(iv) cooperar con las agencias del gobierno de los Estados Unidos y con otros gobiernos de la región para facilitar el retorno, repatriación y reintegración de migrantes ilegales que lleguen a la frontera sur-occidental de los Estados Unidos y que no califiquen como refugiados, consistentemente con la legislación internacional.

En 2016, defensores de los derechos humanos y de personas migrantes en América Central (especialmente en Honduras, Guatemala y El Salvador) y en los Estados Unidos, deben tratar de emplear las herramientas de las nuevas y relativamente severas condiciones de derechos humanos sobre la asistencia hacia América Central, preparando informes conjuntos para presentarlos al Congreso de los Estados Unidos y al Departamento de Estado. Los defensores deben asimismo presionar por el establecimiento de un efectivo mecanismo de consulta entre los grupos de la sociedad civil del Triángulo Norte con USAID para monitorear y mejorar la asistencia. Es importante urgir a la Administración Obama a ser más transparente y brindar muchos más detalles sobre los usos propuestos para este financiamiento. Dado que el paquete de asistencia debe ser aprobado por el Congreso de los EE.UU. anualmente, existen también oportunidades cada año para sugerir al gobierno y al Congreso el tipo de asistencia que es útil — y el tipo que produce perjuicios.

Finalmente, los defensores deben urgir una consulta mucho más amplia y significativa con la sociedad civil por parte de los gobiernos del Triángulo Norte en cuanto al desarrollo e implementación de programas para abordar la seguridad ciudadana, la pobreza y otros factores que impulsan la migración, ya sea a través de la Alianza para la Prosperidad o en cualquier plan similar. Ello es especialmente crucial dada la ausencia de una consulta amplia y de transparencia en relación al desarrollo del plan original y de los proyectos propuestos. Los gobiernos del Triángulo Norte aseveran que a inicios de 2016 se publicará un cronograma y mayores detalles sobre el proceso de consulta para organizaciones de la sociedad civil en los tres países en relación a la Alianza para la Prosperidad. Los gobiernos afirman que ya se ha realizado una serie de reuniones en cada país para crear Comités Consultivos que guiarían la

implementación de los proyectos en estos países. Sin embargo, muchas organizaciones de la sociedad civil en América Central han criticado fuertemente la falta de consultas en relación al plan.

IV. Conclusión

Pese a renovadas invocaciones para un fortalecimiento de la seguridad en la frontera y de violentas reacciones contra las protecciones legales para inmigrantes en los Estados Unidos y migrantes que huyen de la violencia procedentes de México y de América Central, esta síntesis ha descrito diversas oportunidades para que las organizaciones de la sociedad civil continúen trabajando juntas en 2016.

El último año del Presidente Obama en la Casa Blanca brinda oportunidades para que los grupos lo exhorten a dejar un legado favorable para los inmigrantes y los derechos de los migrantes, incluyendo a familias y menores que escapan de la violencia en busca de la protección que otorga el asilo. Ello será particularmente importante en vista de la inminente revisión de sus acciones ejecutivas sobre inmigración por parte de la Corte Suprema y en respuesta a las continuas redadas y deportaciones del DHS que envían a menores y familias centroamericanas de vuelta a condiciones de peligro.

Una coordinación fortalecida entre las organizaciones de la sociedad civil será crucial para continuar documentando y compartiendo información sobre el impacto del incremento del patrullaje migratorio por parte de los EE.UU. y México sobre las personas migrantes y sus familias, incluyendo la creciente detención de migrantes y deportaciones hacia América Central. Los grupos deben trabajar en conjunto para monitorear la implementación de políticas fronterizas entre los EE.UU. y México respecto al arresto y detención de personas migrantes, la asistencia por parte de los EE.UU. hacia acciones de patrullaje migratorio en América Central y México, y las respuestas a los migrantes en tránsito. Será importante compartir la información sobre el impacto de todas estas políticas con gestores de políticas en los EE.UU. y con la Administración Obama para invocar mayor respaldo a mecanismos de protección integrales para personas migrantes y una asistencia equilibrada hacia la región, en oposición a estrategias de seguridad fronteriza basadas en una disuasión ineficaz y patrullaje militarizado. También será clave brindar recomendaciones sobre reformas y exigir consultas periódicas entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil sobre todos estos temas.

Afrontar estas áreas mediante el intercambio periódico de información, acciones coordinadas, declaraciones y reportes, permitirá a las organizaciones de la sociedad civil desarrollar una comprensión compartida de las políticas nacionales e internacionales que tienen impacto sobre los derechos de las personas migrantes, los derechos humanos y el desarrollo en la región, y empezar a identificar estrategias efectivas para contrarrestar la retórica e iniciativas nocivas.

ⁱ Acceda aquí a la guía “*A Challenging Moment for the Protection of Migrant Rights and Human Rights in the Northern Triangle of Central America & Across the Migrant Route*” [Un Momento Desafiante para la Protección de los Derechos de Personas Migrantes y los Derechos Humanos en el Triángulo Norte de América y a lo Largo del Recorrido de los Migrantes], publicada en julio de 2015: <http://lawg.org/migrantrights>.

ⁱⁱ Chuck, Elizabeth, “*More Than 10,000 Unaccompanied Minors Apprehended on U.S. Border in Last Two Months*” [Más de 10,000 Menores No Acompañados Arrestados en la Frontera de los EE.UU. Durante los Últimos Dos Meses], *NBC News*, 17 de diciembre de 2015, <http://www.nbcnews.com/storyline/immigration-border-crisis/more-10-000-unaccompanied-minors-apprehended-u-s-border-last-n478316>.

ⁱⁱⁱ Consultar aquí la comparación correspondiente a octubre y noviembre: *Southwest Border Unaccompanied Alien Children Statistics FY 2016* [Estadísticas sobre Menores Extranjeros No Acompañados en la Frontera Sur-Occidental, Año Fiscal 2016], Agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de los EE.UU., <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016>.

^{iv} Gamboa, Suzanne, “*Marco Rubio: DACA Must End With or Without Immigration Reform*” [Marco Rubio: DACA Debe Concluir, Con o Sin Reforma de la Inmigración], *NBC News*, 4 de noviembre de 2015, <http://www.nbcnews.com/news/latino/marco-rubio-daca-must-end-or-without-immigration-reform-n457496>.

^v Preston, Julia, “*Number of Migrants Illegally Crossing Rio Grande Rises Sharply*” [Aumenta Agudamente Número de Migrantes que Cruzan Ilegalmente el Río Grande], *The New York Times*, 26 de noviembre de 2015, http://www.nytimes.com/2015/11/27/us/number-of-migrants-illegally-crossing-rio-grande-rises-sharply.html?_r=1.

^{vi} Declaración del Secretario Jeh C. Johnson sobre Seguridad en la Frontera Sur-Occidental, DHS, 4 de enero de 2016, <http://www.dhs.gov/news/2016/01/04/statement-secretary-jeh-c-johnson-southwest-border-security>.

^{vii} Rueda de Prensa ofrecida por el Secretario de Prensa Josh Earnest, La Casa Blanca, 4 de enero de 2016, <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/01/05/press-briefing-press-secretary-josh-earnest-142016>.

^{viii} Para consultar ejemplos de las críticas sobre las redadas realizadas en enero de 2016 por el ICE contra familias de inmigrantes, ver: Junta Editorial, “*A Shameful Round-Up of Refugees*” [Una Vergonzosa Redada de Refugiados], *The New York Times*, 8 de enero de 2016, http://www.nytimes.com/2016/01/08/opinion/a-shameful-round-up-of-refugees.html?smid=fb-share&_r=1; “*Sign-on Letter to the President Opposing DHS Reported Plans to Conduct Nationwide Raids*” [Carta para Recolectar Firmas, dirigida al Presidente en Oposición al Anuncio de Planes del DHS para Realizar Redadas en Todo el País], 31 de diciembre de 2015, <http://www.aila.org/advo-media/aila-correspondence/2015/sign-on-letter-opposing-dhs-nationwide-raids>; Carta dirigida al Presidente Obama de parte de 145 miembros demócratas de la Cámara de Representantes los EE.UU., 12 de enero de 2016, <http://gutierrez.house.gov/sites/gutierrez.house.gov/files/documents/1.12.2016%20Ltr%20to%20President%20on%20Family%20Enforcement5.pdf>.

^{ix} En 2015, una juez en los EE.UU. determinó que la detención de familias migrantes constituye una violación de una sentencia dictada en 1997: Preston, Julia, “*Judge Orders Release of Immigrant Children Detained by U.S.*” [Jueza Ordena Liberación de Menores Inmigrantes Detenidos por los EE.UU.], *The New York Times*, 25 de julio de 2015, <http://www.nytimes.com/2015/07/26/us/detained-immigrant-children-judge-dolly-gee-ruling.html>.

^x Preston, Julia, “*U.S. to Open Shelters for New Surge of Youths Crossing Southwest Border*” [EE.UU. Abrirán Albergues para Nueva Escalada de Jóvenes que Cruzan Frontera Sur-Occidental], *The New York Times*, 7 de diciembre de 2015, http://www.nytimes.com/2015/12/08/us/us-to-open-shelters-for-new-surge-of-youths-crossing-southwest-border.html?_r=0.

^{xi} Savage, David G., Brian Bennett y Molly Hennessy-Fiske, “*White House Criticizes Ruling against Plan to Defer Deportation of up to 5 Million Immigrants*” [Casa Blanca Critica Sentencia contra Plan para Postergar Deportación de hasta 5 Millones de Inmigrantes], *The Los Angeles Times*, 10 de noviembre de 2015, <http://www.latimes.com/nation/la-na-obama-deportation-ruling-20151109-story.html>.

^{xii} Howe, Amy, “*Court Will Review Obama Administration’s Immigration Policy: In Plain English*” [Corte revisará la política migratoria de la Administración Obama], SCOTUSblog, 19 de enero de 2016, <http://www.scotusblog.com/2016/01/court-will-review-obama-administrations-immigration-policy-in-plain-english/>.

^{xiii} Número de I-821D, Consideración de Acción Diferida para Llegada de Menores por Año Fiscal, Trimestre, Ingreso, Biometría y Situación del Caso: 2012-2015 (30 de junio), Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los

EE.UU.,

http://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/All%20Form%20Types/DACA/I821d_performancedata_fy2015_qtr3.pdf.

^{xiv} Rampton, Roberta, “*White House Confident Supreme Court Will Uphold Immigration Action*” [Casa Blanca se confía que la Corte Suprema sostendrá acciones ejecutivas] *Reuters*, 19 de enero de 2016,

<http://www.reuters.com/article/us-usa-court-immigration-whitehouse-idUSKCN0UX22J>.

^{xv} Emma Buckhout, “*LAWG Joins Over 270 Organizations to Call for Temporary Protected Status for Northern Triangle*” [LAWG se suma a más de 270 organizaciones para solicitar la implementación del estatus temporal de protección para el Triángulo Norte] Latin America Working Group, 26 de enero de 2016.

^{xvi} Southern Border Communities Coalition, “*Border Patrol Abuse since 2010*” [Abusos de la Patrulla de Fronteras Desde 2010], <http://soboco.org/border-patrol-brutality-since-2010/>.

^{xvii} Declaración ofrecida por el Secretario Jeh C. Johnson sobre Seguridad en la Frontera Sur-Occidental, DHS, 4 de enero de 2016, <http://www.dhs.gov/news/2016/01/04/statement-secretary-jeh-c-johnson-southwest-border-security>.

^{xviii} “*CBP Implements Agencywide National Standards on Transport, Escort, Detention, and Search*” [CBP Implementa Estandares Nacionales sobre Traslado, Custodia, Detención y Registro], DHS, 5 de octubre de 2015, <http://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/2015-10-05-000000/cbp-implements-agencywide-national-standards>.

^{xix} “*CBP Announces Way Forward on the Use of Body-Worn Cameras*” [CBP Anuncia Un Camino Hacia Adelante Sobre el Uso de Cámaras Instaladas en el Cuerpo], DHS, 12 de noviembre de 2015, <http://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/2015-11-12-000000/cbp-announces-way-forward-use-body-worn-cameras>.

^{xx} Knippen, José, Clay Boggs y Maureen Meyer, “*An Uncertain Path: Justice for Crimes and Human Rights Violations against Migrants and Refugees in Mexico*” [Un Sendero Incierto: Justicia para Delitos y Violaciones a los Derechos Humanos contra Migrantes y Refugiados en México], Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos *et al.*, noviembre de 2015, <http://www.wola.org/sites/default/files/Uncertain%20Path.pdf>, p.16.

^{xxi} Comentarios del Secretario de Estado Kerry con Secretaria de Relaciones Exteriores de México Claudia Ruiz Massieu, Departamento de Estado de los EE.UU., 16 de diciembre de 2015, <http://www.state.gov/secretary/remarks/2015/12/250722.htm>.

^{xxii} Declaración formulada por el Secretario Jeh C. Johnson sobre Seguridad en la Frontera Sur-Occidental, DHS, 4 de enero de 2016, <http://www.dhs.gov/news/2016/01/04/statement-secretary-jeh-c-johnson-southwest-border-security>.

^{xxiii} Carper, Thomas R., “*Stronger Neighbors-Stronger Borders: Addressing the Root Causes of the Migration Surge from Central America*” [Vecinos Más Fuertes-Fronteras Más Sólidas: Abordando las Causas que Originan la Escalada de la Migración Proveniente de América Central], Comité del Senado de los Estados Unidos sobre Seguridad Nacional y Asuntos de Gobierno, diciembre de 2015, http://www.carper.senate.gov/public/_cache/files/0d5438ad-7cfb-4afe-be3f-f94a01546f6a/stronger-neighbors---stronger-borders.pdf, p. 23.

^{xxiv} *Congressman Sires Urges President Obama to Assist Vulnerable Women and Children at Mexico’s Southern Border* [Congresista Sires Urge a Presidente Obama a Asistir a Mujeres y Menores Vulnerables en la Frontera Sur de México], 2 de noviembre de 2015, <http://sires.house.gov/media-center/press-releases/congressman-sires-urges-president-obama-to-assist-vulnerable-women-and>.

^{xxv} Declaración del Secretario Jeh C. Johnson sobre Seguridad de la Frontera Sur-Occidental, DHS, 4 de enero de 2016, <http://www.dhs.gov/news/2016/01/04/statement-secretary-jeh-c-johnson-southwest-border-security>.

^{xxvi} Associated Press, “*First Six Teens Arrive in U.S. Legally under Central American Minors Program*” [Llegan Legalmente a los EE.UU. Primeros Seis Adolescentes dentro de Programa para Menores Centroamericanos], *Fox News Latino*, 17 de noviembre de 2015, <http://latino.foxnews.com/latino/politics/2015/11/17/first-six-teens-arrive-in-us-legally-under-central-american-minors-program/>.

^{xxvii} Associated Press, “*Salvadoran Teens, After Years of Fearing Violence, Reunite with Parents under US Program*” [Adolescentes Salvadoreños, Tras Años de Temer la Violencia, se Reúnen con Padres bajo Programa de los EE.UU.], *U.S. News & World Report*, 17 de noviembre de 2015,

<http://www.usnews.com/news/us/articles/2015/11/17/salvadoran-teens-reunite-with-parents-under-us-program?page=2>.

^{xxviii} Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM), diciembre de 2015; Prupis, Nadia, “*US Program To Save Child Refugees Has Welcomed This Many: Zero*” [Programa de los EE.UU. para Salvar a Menores Refugiados Ha Acogido Esta Cantidad de Beneficiarios: Cero], *Common Dreams*, 5 de noviembre de 2015,

<http://www.commondreams.org/news/2015/11/05/us-program-save-child-refugees-has-welcomed-many-zero>.

^{xxix} Declaración del Secretario Jeh C. Johnson sobre Seguridad de la Frontera Sur-Occidental, DHS, 4 de enero de 2016, <http://www.dhs.gov/news/2016/01/04/statement-secretary-jeh-c-johnson-southwest-border-security>.

^{xxx} Morello, Carol, “Obama Administration to Expand Number of Refugees Admitted to U.S.”, [Administración Obama amplía el numero de refugiados a ser admitidos a los EE.UU.], *Washington Post*, 13 de enero de 2016, https://www.washingtonpost.com/world/national-security/obama-administration-to-expand-number-of-refugees-admitted-to-us/2016/01/13/35613e74-ba0b-11e5-99f3-184bc379b12d_story.html.

^{xxxi} Para consultar las provisiones del ómnibus para el año fiscal 2016 sobre el hemisferio occidental, ver: “Rules Committee Print 114-39 Text of House Amendment #1 to the Senate Amendment to H.R. 20129, Military Construction and Veterans Affairs and Related Agencies Appropriations Act”, 2016, 15 de diciembre de 2015, <http://docs.house.gov/billsthisweek/20151214/CPRT-114-HPRT-RU00-SAHR2029-AMNT1final.pdf>, empezando con p. 1371.

^{xxxii} Extracto del ómnibus para el año fiscal 2016, ver: <http://docs.house.gov/billsthisweek/20151214/CPRT-114-HPRT-RU00-SAHR2029-AMNT1final.pdf>, pp. 1373-1377.

^{xxxiii} Para consultar el lenguaje del reporte para el ómnibus para el año fiscal 2016, ver: “Division K – Department of State, Foreign Operations, and Related Programs Appropriations Act, 2016”, <http://docs.house.gov/meetings/RU/RU00/20151216/104298/HMTG-114-RU00-20151216-SD012.pdf>, p. 55.

^{xxxiv} Extracto del ómnibus para el año fiscal 2016, ver: <http://docs.house.gov/billsthisweek/20151214/CPRT-114-HPRT-RU00-SAHR2029-AMNT1final.pdf>, pp. 1373-1374.